



QUILMES, 20 AGO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0703/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de uniformes para el personal de la Intendencia de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 16.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de esta Solicitud de Gastos: Contratación Directa Nro 32/04 aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta a fs 26/27.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.52 y 53.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs 55 y 56.

Que luce a fs 60 el Dictámen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas a la firma CONFRAVE INDUEMENTARIA S.R.L.: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 46, 47, 48, 49, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37; a la firma CASA QUINTAS: ítems 29, 30, 31 y 32 y a la empresa LA FRAGUA: ÍTEMS 21, 22, 23, 24, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45; en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el Expediente.

Que por Resolución ~~CS. N° 106/04~~ se aprobó el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la adquisición de uniformes para el personal de Intendencia a las firmas: CONFRAVE INDUEMENTARIA S.R.L.: ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 46, 47, 48, 49, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37; a la firma CASA

Res. R. Nro. 553/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUINTAS: ítems 29, 30, 31 y 32 y a la empresa LA FRAGUA: ÍTEMS 21, 22, 23, 24, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 Y 45; en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el Expediente.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa CONFRAVE INDUMENTARIA S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva, por un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 CENTAVOS (\$ 3.324,06); a la firma CASA QUINTAS, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SIETE CON 96/100 CENTAVOS (\$ 407,96) y a la empresa LA FRAGUA, por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS (\$ 3.193,60); en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 2.2.2 del presupuesto 2004, programa 1.4.1 de la Red Programática.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°: 553/04


Dr. Mario E. Lozano
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES